

el Diario Oficial de Extremadura, tal como establece los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 28 de mayo de 2003.

El Director General de la Función Pública,  
TOMÁS GUERRERO FLORES

**RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en el turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.**

Convocado por Orden de 31 de marzo de 2003 (D.O.E. nº 40, de 3 de abril), turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

#### RESUELVE

Primero.- Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, clasificadas por grupos y categorías, con indicación de las causas de exclusión para participar en el turno de ascenso convocado mediante la referida Orden.

Segundo.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar reclamaciones.

Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el turno de ascenso.

Tercero.- Las listas de aspirantes admitidos y excluidos permanecerán expuestas al público durante el plazo de subsanación de defectos y reclamaciones, en la Consejería de Presidencia y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura.

Mérida, 29 de mayo de 2003.

El Director General de la Función Pública,  
TOMÁS GUERRERO FLORES

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

**RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2003, de la Secretaría General de Educación, por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la prueba de conocimiento de castellano y se fija la fecha, lugar, hora y contenido de la misma en los procedimientos selectivos convocados por Resolución de 4 de marzo de 2003, de la Secretaría General de Educación, para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.**

De conformidad con lo establecido en la base 7 de la Resolución de 4 de marzo de 2003 de la Secretaría General de Educación (D.O.E. núm. 30 de 11 de marzo) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios del mencionado Cuerpo.

Esta Secretaría General de Educación ha dispuesto:

Primero.- Hacer pública la composición del Tribunal que ha de valorar la prueba de conocimiento de castellano, a la que se alude en la base 7.1 de la citada Resolución de convocatoria, y que estará integrado por:

Titulares:

Presidente:

D. José Luis Álvarez Martínez

Vocales:

D. Agustín Pérez Casar

D<sup>a</sup> Rosalía Muñoz Ramírez

D<sup>a</sup> Teresa Quintanilla Blanco

D<sup>a</sup> Remedios Tierno Velasco

Suplentes:

Presidente:

D. Raúl Aguado García

Vocales:

D<sup>a</sup> María Lourdes Albarrán Fernández

D<sup>a</sup> Elena María Alfonso Andrés

D<sup>a</sup> María Estela Alfonso Nicolás

D. Martín Alfonso Polo

Segundo.- Convocar el día 9 de junio de 2003, a las 10 horas, en el I.E.S. Zurbarán (Avda. de Huelva, 3, de Badajoz) a los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Maestros que no posean nacionalidad española y que deban realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, según Resolución de 21 de abril de 2003 de la Secretaría General de Educación por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, y que se ajustará al contenido que se refleja en el anexo a la presente Resolución.

Mérida, a 26 de mayo de 2003.

El Secretario General de Educación,  
(P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999,  
D.O.E. núm. 152 de 30 de diciembre),  
ÁNGEL BENITO PARDO

## ANEXO

Prueba de acreditación de conocimiento del castellano

Parte escrita

I. Comprensión lectora:

a) Responder a preguntas de elaboración personal sobre un texto dado durante un periodo de tiempo de veinte minutos.

b) Responder a preguntas de opción múltiple sobre un texto de la actualidad sociocultural española durante un periodo de tiempo de veinte minutos.

2. Expresión escrita:

a) Elaboración de una carta o escrito oficial sobre un supuesto dado durante un periodo de tiempo de treinta minutos.

b) Redacción de un tema a elegir entre dos propuestos por el Tribunal durante un periodo de tiempo de cuarenta minutos.

3. Prueba de gramática y léxico: Ejercicio de selección múltiple que comprenderá 100 ítems, durante un periodo de tiempo de sesenta minutos.

Parte oral

Ejercicio de resumen y opinión de un texto facilitado por el Tribunal durante un tiempo máximo de diez minutos.

Debate con el Tribunal sobre un tema relacionado con el texto leído durante un tiempo máximo de diez minutos.

Tanto en la parte oral como en la escrita, el aspirante no podrá disponer de diccionario.

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2003, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la disolución-cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación "Nuestra Señora de las Nieves", nº 5112.*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, conforme al Decreto 55/1996, de 23 de abril, por el se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de

la Comunidad Autónoma de Extremadura, se acuerda publicar que, la Sociedad Agraria de Transformación número 5112, denominada "NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES", con domicilio social en C/ Nuestra Señora de las Nieves nº 6, de la localidad de Balboa, en la provincia de Badajoz, ha resultado DISUELTA Y CANCELADA, y así consta inscrito en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con fecha 14 de mayo de 2003.

Mérida, a 14 de mayo de 2003.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria,  
ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA.